



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

131

ORDENANZA NUM. 129
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA UN CONCIERTO DEL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce, Inc., en pro del arte y la cultura;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida solicita del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Primavera el día domingo, 4 de mayo de 1997, a las 4:00 de la tarde;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de \$175.00 más el pago de técnicos y ujieres;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo, al Coro de Niños de Ponce, Inc., el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Primavera, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños Cantores de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces;

Rafael
[Firma]

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo, por el Coro de Niños de Ponce, Inc., su tradicional Concierto de Primavera, en el Teatro La Perla de Ponce el domingo, 4 de mayo de 1997, a las 4:00 de la tarde.

SECCION SEGUNDA: Aceptar que se exima al Coro de Niños de Ponce, Inc., del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla convirtiéndose el canon en uno simbólico y nominal de \$1.00. La producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto. Una vez terminado el concierto, la producción deberá rendir un informe de asistencia a esta Asamblea.

SECCION TERCERA: Se reconoce con la presente Ordenanza que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina del Contralor y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS
DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI
A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7.0.20.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 129**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.



**GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom